



PAPEL SELLADO

ARQUIDIOCESIS DE MEDELLÍN
PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA

En el libro 03 de Matrimonios, folio 153v del año de 1.773 se encuentra la partida en la que se entiende lo siguiente:

En 25 de Julio de 1773 el D^r Dⁿ Joaquin de Arango con facultad mia desposó y al dia sig^{te} veló a Dⁿ Joseph An^o de Arango con Dⁿ Mⁿ Antonia de Arango; aviendo precedido dispenza del impedimento de consanguinidad en segundo grado mixto con tercero, con que estaban ligados; cuya dispenza fue dada en Popayan a 12 de Marzo de 1773 por el Ilmo. S^r Obpo de esta Diocesis D^r Dⁿ Grmo Antonio de Obregon por ante el D^r Dⁿ Manuel An^o Rubianez su Secret^o, precedio también el requerim^o de la contrahente las tres proclamas, y todo lo demás que esta mandado; fueron r^{os} a todo Dⁿ Miguel Angel, y D Manuel de Escobar.

D^r Dⁿ Juan Salv^r de Villa

Es copia fiel del original, expedida en Medellín – Antioquia a los 24 días del mes de Agosto de dos mil veintiuno.

Arquidiócesis de Medellín
Parroquia Nra. Sra. de la Candelaria
Basilica de Ntra. Sra. de la Candelaria
Monseñor LUIS FERNANDO PEREZ RELEZ

Arquidiócesis de Medellín
Se certifica que Dⁿ.
Joaquin de Arango
Estaba facultado para presenciar
validamente el Sacramento del Matrimonio

Arquidiócesis de Medellín
Se certifica que la firma de Dⁿ.
Luis Fernando Perez Relez
es autenticada
Medellin Agosto 24 1701



ARQUIDIOCESIS DE MEDELLÍN